

8.856

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Secretaría del Agua se proceda a realizar el proyecto para la ejecución de la Obra “Construcción de Acueducto La Rioja Capital – Chamental, con proyección a Los Llanos.-

ARTÍCULO 2º.- La ejecución de lo autorizado en el Artículo 1º de la presente Ley estará determinada en etapas a saber:

- 1.- ETAPA I:** Ejecución de cuatro (4) perforaciones en el cono de La Rioja Capital para extracción de 120 m³/ hora por cada Perforación, lo que daría un total de 480 m³/hora.
- 2.- ETAPA II:** Construcción de Acueducto La Rioja Capital – Chamental en conducción de PVC de 315 mm, con tres (3) Plantas de Rebombéo.-
- 3.- ETAPA III:** Posibilidad de continuar en una prolongación a la Región de Los Llanos con conducción de cañería de PVC de 250 mm, con Plantas de Rebombéo colocadas en lugares adecuados de pendiente negativa.
- 4.- ETAPA IV:** Realización de electrificación para alimentación de las Plantas de Rebombéo y Perforaciones y en caso de ser necesario construcción de línea de 13,2 Kva. con Sub estación Transformadora.-
- 5.- ETAPA V:** Realización del sistema de manejo del sistema de válvulas, como de los caudalímetros y toma de información mediante sistema de fibra óptica con la instalación de una central en la Secretaría del Agua.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones Presupuestarias pertinentes y destinar los fondos a la Secretaría del Agua, para la ejecución de lo contemplado en el Artículo 1º de la presente Ley.-

8.856

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **PEDRO JOSÉ FERRARI, CAMILA DEL VALLE HERRERA, DANIEL GERMÁN ELÍAS, RICARDO CÉSAR FARÍAS, JUAN PEDRO CÁRBEL, JAVIER ESTEBAN CÁRBEL y ALEJANDRA BEATRÍZ OVIEDO.-**

L E Y N° 8.856.-

FIRMADO:

**DRA. JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN - VICEPRESIDENTA 2º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO